

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12342** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 189/2015 Sección A.

NIG.- 08019 - 47 - 1 - 2014 - 8007615.

Fecha del auto de declaración.- 24/3/15.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.- Ventanals, S.A. con domicilio en Hospitalet de Llobregat, C/ Amistat, n.º 12-14, con CIF n.º A58373564.

Administrador concursal.- D. Borja Pardo Ibañez, como Abogado.

Dirección Postal.- C/ Muntaner, n.º 340, 2.º 2.ª, en Barcelona.

Dirección Electrónica.- [bpardo@lexben.es](mailto:bpardo@lexben.es)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 25 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150015006-1